

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa INTERMEDIA PARA EL SUMINISTRO EN ALTA DE LA REAL ACEQUIA DE ESCALONA. T.M. VILLANUEVA DE CASTELLÓN (Valencia) PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BALSA INTERMEDIA PARA EL SUMINISTRO EN ALTA DE LA REAL ACEQUIA DE ESCALONA. T.M. VILLANUEVA DE CASTELLÓN (Valencia)

Clave de la actuación:

08.257-0257/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Villanueva de Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Aguas de las cuencas Mediterráneas S.M.E., S.A. (ACUAMED)

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Gracia Ballesteros Fernández	C/Albasanz, 11	gballesteros@acuamed.es aalcaraz@acuamed.es	914234515	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las obras de modernización de transporte y de distribución en la superficie regable de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Escalona (en adelante RAE) se ejecutaron entre 2012 y 2013 y se encuentran actualmente en explotación. El sistema de riego localizado tiene su inicio en una estación de bombeo que presuriza el conjunto de conducciones que lo componen, que toma el agua directamente del Canal de Escalona.

Cuando el sistema está en explotación y con la estación de bombeo aspirando directamente del canal se manifiestan tres factores que están limitando un adecuado funcionamiento y que originan importantes excedentes no controlados en el consumo global de la Unidad de Demanda Agraria (UDA):

- a. Caudal: es imprescindible asegurar un caudal mínimo en la aspiración, independiente y complementario al necesario para el riego superficial que coexistirá durante el periodo de transición hasta la reconversión total de las parcelas en riego localizado
- b. Continuidad: es necesario garantizar este caudal durante la duración de la jornada efectiva de riego en el mes de máximas necesidades hídricas
- c. Sumergencia: por las características de la instalación de bombeo, es necesario garantizar una altura de lámina en el Canal de la RAE equivalente prácticamente a la sección llena del canal.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo que se persigue con la actuación es la obtención de un ahorro importante en el volumen de agua suministrada a la Comunidad de Regantes, mediante la creación de un volumen de regulación del agua suministrada por el Canal de la RAE, que esté próximo a la estación de bombeo y con suficiente capacidad para equilibrar los aportes con las demandas de los sectores del riego presurizado y optimizar el funcionamiento de la estación de bombeo.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación se incluye en la medida 08M0376 "Obras de modernización de Riegos Tradicionales del Júcar. Red en Alta. UDA R.Tradic. Júcar-Escalona y Carcaixent. Actuación en Real Acequia de Escalona" del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar del ciclo 2015-2021.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación se incluye en la Tipología 3 "Reducción de la presión por extracción de agua. Modernización de regadíos" del Programa de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar del ciclo 2015-2021.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objetivo del proyecto es la transformación de regadíos tradicionales a riego localizado en el ámbito de la Real Acequia de Escalona, generando un ahorro considerable en el volumen de agua, lo que repercutirá en la disponibilidad de recursos.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La construcción de la balsa de regulación contribuirá considerablemente a la mejora del rendimiento hidráulico del regadío.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto del proyecto no tiene que ver con esta cuestión.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto del proyecto no tiene que ver con esta cuestión.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto del proyecto no tiene que ver con esta cuestión.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto del proyecto no tiene que ver con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto del proyecto no tiene que ver con esta cuestión.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto del proyecto no tiene que ver con esta cuestión

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las instalaciones proyectadas se engloban en el proceso de modernización de la Real Acequia de Escalona y su objeto es la mejora de las condiciones de funcionamiento de la estación de bombeo de la cabecera de la red presurizada. Los elementos proyectados se estructuran en los siguientes apartados:

BALSA DE REGULACION

Es una estructura de materiales sueltos impermeabilizada con lámina de polietileno de alta densidad. Su centro queda ubicado en la siguientes coordenadas ETRS89: H30, UTMX= 713.529,87 , UTM Y= 4.326.101,30 y la cota de coronación de su dique es $Z(\text{coronación}) = 46,00$ msnm.

Tiene un volumen útil total de 40.685 m^3 , siendo el perímetro de 555,30 m, sobre una superficie de ocupación de $19.667,60 \text{ m}^2$.

La altura interior de la lámina de agua en condiciones de nivel máximo de embalse es de 3,10 m y la altura total de la balsa es de 3,60 m, quedando una altura de resguardo ante oleaje de 0,50 m.

El objeto de la balsa de regulación es regular el caudal de la Red Transporte de manera que se optimice su funcionamiento al no hacerlo depender exclusivamente del caudal del Canal de Escalona, sometido a variaciones de caudal imprevistas.

ELEMENTOS DE GOBIERNO

Bajo esta denominación se incluyen las instalaciones auxiliares para detraer las aguas del Canal de Escalona en su margen izquierda y realizar un tratamiento físico previo a su entrega por gravedad a la balsa de regulación. Lo constituyen los siguientes elementos:

- Compuerta de derivación y rebose.
- Compuerta de aislamiento (tajadera).
- Canales de entrada y alivio.
- Desbaste y filtrado.
- Aforador en el Canal de Escalona.

BALSA HIDROPRESORA.

Está ubicada a cota elevada y alimentado por la conducción de enlace hasta la Red de Transporte (en adelante RT) que es abastecida desde la estación de bombeo.

Al igual que la balsa de regulación, es una estructura de materiales sueltos impermeabilizada con lámina. Su centro queda ubicado en la siguientes coordenadas ETRS89: H30, UTMX= 713.893,26 , UTM Y= 4.325.563,94 y la cota de coronación de su dique es $Z(\text{coronación}) = 65,00$ msnm.

Tiene una geometría sensiblemente cuadrada con un volumen útil total de 36.068 m^3 , siendo el perímetro de 533,06 m, sobre una superficie de ocupación de $17.988,62 \text{ m}^2$.

La altura interior (respecto a su solera) de la lámina de agua en condiciones de nivel máximo de embalse es de 3,50 m y la altura total de la balsa es de 4,50 m, quedando una altura de resguardo ante oleaje de 1,00 m.

La finalidad de la balsa hidropresora es mantener presurizadas las Red de Transporte y, por ende, la de Distribución. Por tanto, la balsa se conectará a la Red de Transporte mediante una conducción de enlace de manera que se pueda transmitir la carga del agua de la balsa a las redes citadas. Dicha conducción, además, se utilizará también para llenado de la misma, maniobrando el conjunto de válvulas a instalar.

CONDUCCIÓN DE ENLACE.

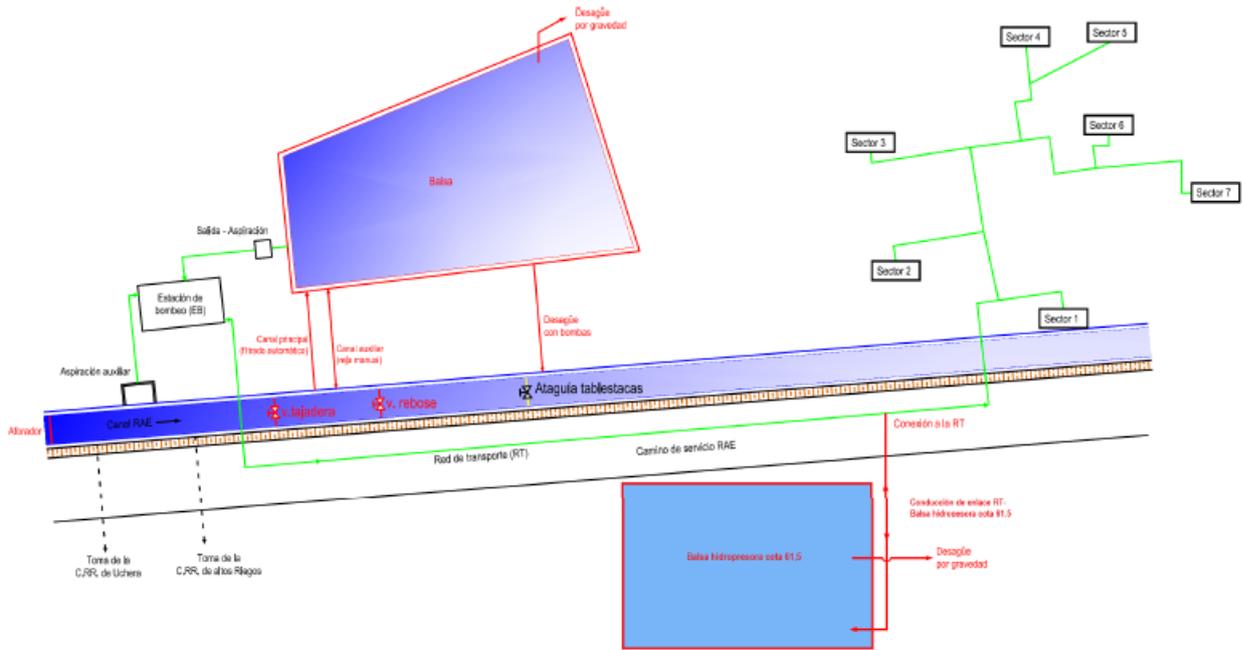
Comunica la balsa hidropresora con la Red de Transporte y tiene una longitud de 678,28 m. Está proyectada enterrada con tubería de PVC-O DN-800 mm PN-10. Discurre entre el punto de conexión con la Red de Transporte y la cámara de válvulas de la balsa hidropresora.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

Lo forman aquellos elementos que mejoran las condiciones en el suministro o suponen instalaciones para el control y gestión de los anteriores. Se incluyen en este apartado:

- Electrificación y automatización del conjunto.
- Acondicionamiento aspiración emergencia de la estación de bombeo

Se reproduce a continuación el esquema de la instalación



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se indica en el apartado correspondiente a los objetivos de la actuación, las obras de modernización de transporte y de distribución en la superficie regable de la Comunidad de Regantes de la RAE están en explotación desde su finalización en 2013. Durante este período se ha detectado un funcionamiento no optimizado de la instalación, que genera excedentes de consumos a la Comunidad de Regantes, debido a los requerimientos de caudal, continuidad en el suministro y sumergencia de la estación de bombeo. La optimización de los consumos se obtendrá mediante la construcción de una balsa de regulación para alimentar la estación de bombeo existente, que es el objeto primordial de la actuación.

En el estudio de alternativas se han considerado tres aspectos diferenciados: solución constructiva, ubicación de las instalaciones y sistema auxiliar de presurización de la red, que se describen en los siguientes puntos.

- a) Solución constructiva. Se han considerado la formación de la balsa mediante un embalse de materiales sueltos (tierras) impermeabilizada con membrana o la formación de una balsa de hormigón.
- b) Ubicación: Se analizan dos posibles ubicaciones próximas a la estación de bombeo existente y al canal de la RAE, asegurando la entrada directa de las aguas desde el canal y el uso del propio canal como órgano de alivio; la compatibilidad de las condiciones de funcionamiento de la estación de bombeo que obliga a minimizar la longitud de las aspiraciones y a fijar una cota máxima para la balsa. Ambas alternativas cumplen con las mismas características en cuanto a: clasificación de suelos, geología y geotecnia, disponibilidad de terrenos, riesgo de inundación, accesibilidad y medioambientales. Ambas ubicaciones se reflejan en la imagen adjunta



- c) Sistema de presurización de la red. Se plantean dos alternativas para garantizar que la conducción de transporte se encuentre permanentemente presurizada evitando así los transitorios en las entradas de los turnos de riego y los problemas de entrada y purgado de aire en las tuberías. Las alternativas analizadas para elegir el sistema de presurización a emplear han sido: la instalación de una balsa a cota elevada (balsa hidropresora) y la instalación en la estación de bombeo de un grupo de presurización específico

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Los aspectos considerados para el estudio han sido:

- a) Solución constructiva:
- i. Superficie total estimada
 - ii. Topografía general de la/s parcela/s y posible adaptación del elemento regulador
 - iii. Cota del elemento regulador
 - iv. Factores ambientales
 - v. Presupuesto
 - vi. Limpieza del vaso
 - vii. Labores de mantenimiento (vida útil).

Analizadas las dos soluciones planteadas, se ha considerado como óptima la solución de formación de una balsa de materiales sueltos impermeabilizada con geomembrana, por sus mejores características medioambientales y paisajísticas y su presupuesto, fundamentalmente.

- b) Ubicación de la balsa.

El factor considerado para analizar este criterio ha sido el volumen de excavación a cielo abierto, necesario para la construcción de la balsa.

De las dos ubicaciones estudiadas, resulta la que requiere un menor volumen de excavación, y es por ello más conveniente desde un punto de vista ambiental y presupuestario, la alternativa junto a la estación de bombeo en la margen izquierda del canal de Escalona.

c) Sistema de presurización de la red:

Para analizar este criterio se ha considerado únicamente la eficacia de la solución:

El grupo de presurización (electrobomba jockey) se activaría mediante un sistema electrónico de control. Tiene el inconveniente de que por las pequeñas fugas en la red de difícil localización, su funcionamiento sería muy frecuente, generando consumos de energía continuos y un coste de mantenimiento elevado.

La alternativa de la balsa hidropresora permite mantener la red en carga y reponer, de forma controlada las pérdidas y los volúmenes detraídos fuera de los turnos de riego con unos consumos de energía optimizados, al emplear para ello el bombeo principal, y con unos costes de mantenimiento reducidos, por lo que se selecciona esta opción. La balsa hidropresora se somete a un estudio de alternativas similar al realizado para la balsa de regulación, con idénticos resultados.

La balsa hidropresora se conecta a la conducción de la red de transporte mediante una conducción cuyo cálculo y dimensionamiento se justifica en el anejo proyecto. El trazado de la conexión es lo más directo posible, evitando alargar el tramo innecesariamente y minimizando pérdidas de carga y afecciones. Para evitar al máximo las afecciones se define el trazado de la conducción junto a los caminos existentes, por el interior de las parcelas lindantes al camino y pegado al mismo, de manera que no se afecte al camino.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución técnica es adecuada para dar cumplimiento a los objetivos pretendidos por la actuación. Para cada uno de los elementos se adoptan las siguientes soluciones:

- Las dos balsas proyectadas se conforman mediante materiales sueltos impermeabilizados con lámina de polietileno de alta densidad, solución ampliamente probada y con excelentes resultados en las comunidades de regantes.
- La conducción de enlace se materializa mediante tubería de PVC orientado, material de altas prestaciones con amplia aplicación en las redes de agua a presión en regadíos y otros usos, alojado en zanja.
- Elementos auxiliares y complementarios. Para la operación del sistema se han proyectado elementos característicos del tipo de instalación proyectado: compuertas de canal, tamiz de desbaste, valvulería en las conducciones, sistemas de control y automatización. En todos ellos se emplean tecnologías usuales en el mercado.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Las actuaciones que contempla el proyecto no alcanzan los umbrales establecidos en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. En concreto, no se encuentran incluidas en el apartado f) del Grupo 8 del Anexo II, por tratarse de una conducción de 800 mm y longitud inferior a 40 Km (la conducción es de 678,28 m); así como tampoco en el apartado g) del mismo Grupo 8 del Anexo II, al ser instalaciones destinadas a almacenar el agua con capacidad de almacenamiento inferior a 200.000 m³ (la balsa hidropresora tiene una capacidad de 36.068 m³ y la balsa de regulación de 40.685 m³).

Tampoco es de aplicación el artículo 7.2.b) de la Ley 21/2013 ya que no afecta de forma apreciable, directa ni indirectamente, a Espacios de la Red Natura 2000. El más próximo es el LIC Curso Medio y Bajo del Río Júcar (ES5232007) que se encuentra aproximadamente a dos kilómetros de la zona de las obras y no se prevé ningún tipo de afección.

En conclusión, se considera que el proyecto está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, por lo que no requiere tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

El objeto de la obra, la regulación de caudales de la Acequia de Escalona, supone un beneficio ambiental en cuanto al ahorro de agua y la mejora en la gestión y calidad de dicho recurso, que repercute además positivamente sobre la población usuaria, pues verá asegurada la garantía en el suministro de agua para la subsistencia de sus explotaciones agrícolas.

Las obras a ejecutar se localizan sobre parcelas destinadas al cultivo de cítricos. Al tratarse de un medio tan antropizado, todos los impactos derivados de la ejecución y explotación de la obra se han valorado como compatibles, considerando además que durante la obra se aplicarán las correspondientes medidas preventivas y correctoras bajo la correcta vigilancia definida en el programa de vigilancia ambiental del proyecto. No obstante, los impactos negativos más destacables que se producirán son:

- Pérdida y ocupación de suelos, sumado a los movimientos de tierra necesarios para la ejecución de las balsas y conducciones: al comienzo de la obra se jalonará la superficie de actuación para evitar el trasiego de personas y maquinaria y el acopio de materiales en zonas no destinadas a ello, minimizando la afección espacial de la obra. Por lo que respecta a las excavaciones, se realizarán de forma selectiva para que los materiales puedan ser directamente reutilizados en obra, si bien se estima una cantidad de tierras sobrantes que serán convenientemente gestionadas. La tierra vegetal se retirará y acopiará durante la obra para ser posteriormente reutilizada en labores de restauración, y al finalizar la obra se descompactará el terreno afectado por el tránsito de maquinaria.
- Emisión de ruidos y polvo por el trabajo de la maquinaria durante la obra: como medidas preventivas se exigirá la ficha de ITV a toda la maquinaria de obra, se accederá preferiblemente por accesos urbanizados, vigilando los caminos de tierra que fuese imprescindible utilizar por si el tránsito de maquinaria generase nubes de polvo y fuera necesario aplicar riegos y limitar la velocidad. El transporte de áridos por camiones deberá realizarse con la precaución de cubrir la carga con una lona.
- La gestión de residuos generados durante las obras se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente. En el anejo de gestión de residuos del proyecto se incluye una estimación de la cantidad de residuos generados, así como las medidas de clasificación, almacenamiento, reutilización y/o valorización y, finalmente, retirada mediante gestor autorizado con el correspondiente control documental del mismo.
- En la fase de ejecución, la presencia de maquinaria y elementos propios de la obra, así como el desbroce y movimiento de tierras, suponen una alteración del paisaje. Durante la explotación, al ubicarse las balsas en un entorno totalmente transformado (agrícola e industrial) y ser semienterradas, se considera un impacto leve, si bien, como medida correctora, se creará una barrera vegetal con la tipología de cultivo de la zona, tal y como establece el informe de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana como respuesta al estudio de integración paisajística del proyecto.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación consiste en la ejecución de una serie de elementos para evitar los problemas de abastecimiento de la Comunidad de Regantes derivados de la variabilidad en el caudal del Canal de Escalona, asegurando el servicio y generando un considerable ahorro de agua, pero sin afectar al buen estado de las masas de agua de la Demarcación

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	321
Construcción	3264
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	190
Tributos	
Otros	
IVA	725
Total	4.500

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	234
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	4.266
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	4.500

La actuación se financiará con cargo a los remanentes de ACUAMED a fondos propios de la Sociedad Estatal.

La Disposición Adicional Nonagésima Sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se encomiendan las obras a Acuamed, establece, de acuerdo con el artículo 111 bis.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la excepción al principio de recuperación de costes en las actuaciones que desarrolle la Sociedad Estatal, de modernización de regadíos tradicionales de la Ribera del Júcar, que quedan sujetas a un régimen económico equivalente al previsto en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 18 de julio de 2001, en compensación por las inversiones realizadas por los usuarios agrícolas integrados en la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar (USUJ) para la construcción del embalse de Alarcón.

En cumplimiento de lo anterior, el 3 de agosto de 2016 se suscribió el Convenio regulador para la financiación y explotación de las obras de modernización de regadíos tradicionales del Júcar, Fase I, balsa de suministro en alta a la Real Acequia de Escalona entre la Sociedad Estatal Acuamed y la real Acequia de Escalona.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	4,5
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	4,5

Como coste anual para ACUAMED se considera un 1‰ del valor de la inversión realizada en el año de inicio de la explotación con el incremento anual del 2 %, en concepto de supervisión del cumplimiento por la Real Acequia de Escalona del Plan de Funcionamiento Operativo de las infraestructuras objeto del proyecto.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	4,5
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	4,5

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

En el convenio regulador firmado con el usuario de la actuación se definen las bases para determinar la tarifa de explotación, que son:

- Los costes de suministro eléctrico si Acuamed decidiera se titular de los contratos correspondientes.
- Cualquier coste de explotación que hubiera de ser soportado realmente por Acuamed si se acuerda por cada una de las partes del Convenio.
- Un 1‰ del valor de la inversión realizada en el año de inicio de la explotación con el incremento anual del 2 %, en concepto de supervisión del cumplimiento por la Real Acequia de Escalona del Plan de Funcionamiento Operativo de las infraestructuras objeto del proyecto.

Asimismo establece que las tarifas serán liquidadas anualmente por Acuamed, y serán abonadas por el

usuario dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la factura el último día de cada año natural.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar: La modernización de la red de riego mejora las condiciones de las explotaciones agrarias beneficiarias de la instalación, lo que repercutirá favorablemente sobre su producción.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

De acuerdo con el informe patrimonial vinculante emitido por la Dirección General de Cultura de la Generalitat Valenciana, las obras no generan afección al patrimonio arquitectónico, arqueológico o etnológico.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.: Fermín López Unzu

Cargo: Director Técnico

Institución: Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.M.E., S.A.



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BALSA INTERMEDIA PARA EL SUMINISTRO EN ALTA DE LA REAL ACEQUIA DE ESCALONA. T.M. VILLANUEVA DE CASTELLÓN (VALENCIA). CLAVE: 08.257-0257/2111**

Informe emitido por: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (**ACUAMED**)

En fecha: **MAYO 2020**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud

JEFE DE AREA DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO

Alejandro Mosquera Casares

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Carlos Muñoz Bellido

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Teodoro Estrela Monreal

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Hugo Morán Fernández



FIRMANTE(1) : MIGUEL FRANCES MAHAMUD | FECHA : 30/07/2020 17:51 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALEJANDRO MOSQUERA CASARES | FECHA : 30/07/2020 17:57 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 30/07/2020 18:12 | Sin acción específica

FIRMANTE(4) : TEODORO ESTRELA MONREAL | FECHA : 31/07/2020 13:19 | Sin acción específica

FIRMANTE(5) : HUGO ALFONSO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 31/07/2020 13:44 | Sin acción específica

CSV : GEN-9988-c1f6-a57b-bb48-38f4-3edf-ea33-a031

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

